

CONSTANCIA SECRETARIAL

SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MPAL.- Neiva, Febrero 15 de 2018.

Como el doctor NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA, Presidente de MEDIMAS E.P.S. S.A.S, así como el doctor JULIO CESAR ROJAS PADILLA, Representante Legal Judicial de MEDIMAS E.P.S.-S.A.S, se notificaron de la providencia que resolvió el incidente el día 09 de febrero de 2018 (flos. 78-79) de manera que los tres días que disponían para objetar el mismo le venció en silencio el día 14 de febrero de 2018, a última hora hábil. Sigue al Despacho de la señora Juez informando que no ha sido posible notificar al incidentante, ya que la oficina de correos informando que el envío no fue entregado.


JUAN GALINDO JIMENEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

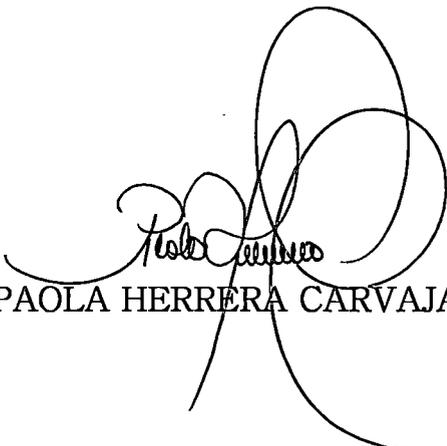
**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA - HUILA**

Neiva, febrero quince de dos mil dieciocho.

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone surtir la notificación del auto que decidió el presente incidente al incidentante EVERLY TOVAR TOVAR, por edicto emplazatorio, el que deberá publicarse por la página web de la Rama Judicial, por el término de tres (3) días, al cabo del cual se contará el término del que dispone la parte a notificar para ejercer su derecho de defensa.

Cúmplase.

La Juez,



YINA PAOLA HERRERA CARVAJAL